

CONSTANCIA SECRETARIAL

28 DE JULIO DE 2020. En la fecha paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, con informe que el demandado no ha aportado ningún documento al proceso, conforme se comprometió en la audiencia celebrada el paso dieciséis de julio



Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA**

Puerto Boyacá, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Regulación de Visitas  
Radicación: 2019-00299-00  
Demandante: Claudia Pérez Salamanca  
Demandado: Gonzalo Betancourt Grisales

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con la celebración de las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., **se fija la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del martes dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).**

La audiencia se realizará utilizando los medios tecnológicos a disposición del Juzgado o por cualquier otro medio que ponga a disposición una o por ambas partes. Previo a la realización de la audiencia, se les comunicará la herramienta tecnológica que se utilizará o en su defecto concertar una distinta.

Notifíquese y Cúmplase



Nelson de Jesús Madrid Velásquez  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 058

de fecha 03 de agosto de 2020



Neyla A. Bautista Serna  
Secretaria